

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(4 1 0 1 9 2)

) 1 0 FEB 2020

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiações y se clasifican y definen los Gastos

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

Que el Coordinador de Planeación y Programación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-03299 de febrero 7 de 2020, indicó la desagregación a nivel cuenta de objeto del gasto, para un proyecto de inversión.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de cuenta de objeto de gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

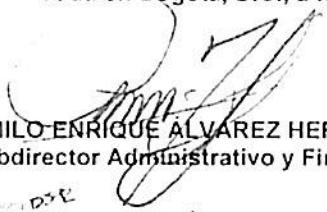
El presente documento es una copia de la resolución de la Unidad 2101 01 - Gestión General, emitida por el Subdirector Administrativo y Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1074 de 2015, y en el artículo 100 del Decreto 1074 de 2015, y en el artículo 100 del Decreto 1074 de 2015.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo	Cuenta/Programa	Subcategoría	Objeto/Proyecto	Ord./Supr.	Subord.	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2101	100	11				CONTRACRÉDITO		DESARROLLO DE LA GESTION DE LA INFORMACION EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS NACIONAL	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000
C	2101	100	11	1			CONTRACRÉDITO		DESARROLLO DE LA GESTION DE LA INFORMACION EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS NACIONAL		
C	2101	100	11	1	210101		CONTRACRÉDITO		DOCUMENTOS DEL NEUMÁTICO		
C	2101	100	11	1	210101	01	CONTRACRÉDITO	11	ACQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.074.000.000
C	2101	100	11	1	210101		CONTRACRÉDITO		SERVICIO DE INFORMACION DE LA CADENA DE HIDROCARBUROS		
C	2101	100	11	1	210101	01	CONTRACRÉDITO	11	ACQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 126.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Diana Sofía Reyes González – Profesional DSE
Revisó: Claudia Jarama – Ingeniera Técnica – Subdirectora Técnica y Asesoría SAE L
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero